



Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 126-2000-CONSUCODE/PRE

San Isidro, 27 JUN. 2000

VISTO:

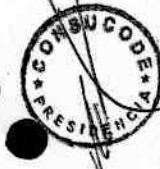
El Memorandum N° 132-2000(GAE) de la Gerencia de Asesoría Especializada, de fecha 16 de junio del 2000.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 080-2000-CONSUCODE/PRE, de fecha 04 de abril del 2000, se aprobó la Directiva N° 006-2000-CONSUCODE que establece las pautas para la presentación de las garantías a que se refiere la Ley N° 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM;

Que, en el Anexo de la Directiva N° 006-2000-CONSUCODE, se estableció la relación actualizada de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros para otorgar, según corresponda, cartas fianza y/o póliza de caución, los cuales son los únicos instrumentos que los postores y contratistas pueden presentar en el marco de los procesos de selección que regula la norma precitada y su Reglamento, así como en los contratos que de ellos se derivan;

Que, en el Anexo de la Directiva N° 006-2000-CONSUCODE se omitió incluir a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito que se encuentran autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros para otorgar cartas fianza, lo que ha sido materia de ampliación según el Oficio N° 5907-2000 de 09 de junio del 2000 cursado por la Superintendencia de Banca y Seguros;



Que, por tanto, es necesario modificar el Anexo de la Directiva N° 006-2000-CONSUCODE a fin de actualizar e incluir en la relación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, para otorgar cartas fianza y/o póliza de caución, según corresponda, a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

De conformidad con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 26850 y los incisos c) y g) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 047-98-PCM.

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Modificar el Anexo de la Directiva N° 006-2000-CONSUCODE, que contiene la relación actualizada de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, según los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MIGUEL A. PIN TORRES
Presidente





Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

ANEXO

A LA DIRECTIVA N° 006-2000-CONSUCODE

EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO

I. Empresas Bancarias que se encuentran autorizadas para otorgar cartas fianza.

1. Bank Boston, N.A. Sucursal del Perú
2. Banque Nationale de París-Andes S.A.
3. Banco de Comercio
4. Banco Continental
5. Banco de Crédito del Perú
6. Banco Nuevo Mundo S.A.
7. Banco del Trabajo
8. Banco Financiero del Perú
9. Banco Interamericano de Finanzas
10. Banco Internacional del Perú-INTERBANC
11. Banco Latino
12. Mibanco Banco de la Microempresa-MIBANCO
13. Banco Norbank
14. Banco Santander Central Hispano-Perú
15. Banco Serbanco
16. Banco Standard Chartered
17. Sucursal en el Perú del Citibank, N.A.
18. Banco Sudamericano S.A.
19. Banco Wiese-Sudameris

II. Empresas Financieras que se encuentran autorizadas para otorgar cartas fianza.

1. Corporación Financiera de Desarrollo-COFIDE
2. Daewoo S.A.-FINANDAEWOO
3. Financiera C.M.R.
4. Solución - Financiera de Crédito del Perú
5. Volvo Finance Perú S.A.





Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

6. Financiera Cordillera S.A.

III. EDPYMEs que se encuentran autorizadas para otorgar cartas fianza.

1. Proempresa S.A.
2. Edyficar S.A.
3. Crear Tachá
4. Crear Arequipa
5. Nueva Visión S.A.
6. Confianza
7. Raíz
8. Crear Cusco
9. Solidaridad S.A.A.

IV. Cajas Rurales de Ahorro y Crédito que se encuentran autorizadas para otorgar cartas fianza.

1. CRAC Cajamarca
2. CRAC Profinanzas S.A.
3. CRAC Chavín s.A.
4. CRAC Cruz de Chalpón
5. CRAC de la Región San Martín
6. CRAC del Sur
7. CRAC La Libertad
8. CRAC Los Andes S.A.
9. CRAC Los Libertadores Ayacucho
10. CRAC Corporación Financiera del Norte S.A. - CORFINOR
11. CRAC Prymera s.A.
12. CRAC Credinka
13. CRAC Señor de Luren

V. Cajas Municipales de Ahorro y Crédito que se encuentran autorizadas para otorgar cartas fianza.

1. CMAC de Arequipa
2. CMAC del Cusco
3. CMAC del Santa
4. CMAC de Chíncha





Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

5. CMAC de Huancayo
6. CMAC de Ica
7. CMAC de Maynas
8. CMAC de Paita
9. CMAC de Pischo
10. CMAC de Piura
11. CMAC de Sullana
12. CMAC de Tacna
13. CMAC de Trujillo
14. Caja Municipal de Crédito Popular de Lima
15. CMAC del Callao

VI. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos el Público.
Hasta el momento no se ha constituido ninguna empresa de este tipo.

EMPRESAS DEL SISTEMA DE SEGUROS

I. Empresas del Sistema de Seguros autorizadas a emitir pólizas de caución.

1. Rímac Internacional Cía. de Seguros y Reaseguros
2. Generali Perú Cía de Seguros y Reaseguros
3. Popular y Porvenir Compañía de Seguros
4. Compañía de Seguros la Fénix Peruana
5. Pacífico Peruano Suiza Cía. de Seguros
6. La Positiva Compañía de Seguros
7. La Vitalicia Compañía de Seguros
8. MAPFRE Compañía de Seguros y Reaseguros
9. Sul América Compañía de Seguros S.A.
10. Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías
11. Wiese Aetna Compañía de Seguros
12. Interseguro Cía. de Seguros S.A.
13. Altas Cumbres

II. Empresas del Sistema de Seguros autorizadas a emitir cartas fianza.

1. Sul América Compañía de Seguros S.A.



Lima, junio del 2000